

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**Expediente :** CCUL 198-2025; CONTR 2025 722314

**Título:** Servicio de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones de la Consejería de Cultura y Deporte.

**Importe de licitación (IVA incluido):** 71.867,01 €

**Anualidades y partidas presupuestarias:**

| Anualidades | Importe IVA incluido | Partida Presupuestaria       |
|-------------|----------------------|------------------------------|
| 2026        | 32.413,75 €          | 1900010000/G/45B/22704/00/01 |
| 2027        | 39.453,26 €          |                              |

Con fecha de 5 de diciembre de 2025, mediante memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Innovación Cultural, se plantea la necesidad de contratación del servicio de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones de la Consejería de Cultura y Deporte.

El 10 de diciembre de 2025, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite, por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 6 de febrero, informe AJ-CTCD 2026/21.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 9 de abril de 2026.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los pliegos de clausulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)



|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA JESUS GOMEZ ROSSI |                                | 14/04/2026 20:34:08                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGw3A6K6OCIA1g9f30E83l489dR6 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones de la Consejería de Cultura y Deporte.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**TERCERO.** La aprobación del gasto.

**CUARTO.** La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6. de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA JESUS GOMEZ ROSSI |                                | 14/04/2026 20:34:08                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGw3A6K6OCIA1g9f30E83I489dR6 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |